

**RESOLUCIÓN No. 835 DE 14 DE AGOSTO DE 2026**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de los Ecosistemas de Música Clásica, Circo y Teatro de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”

EL SUBSECRETARIO DE GOBERNANZA (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 649 de 2025, la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, y la Resolución No. 777 de 29 de julio de 2026.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 307 del 09 de abril de 2026, ordenó la apertura de la **“Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas”**, convocatoria financiada con recursos de la Contribución Parafiscal Cultural a los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (recursos LEP), de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, y se dispuso que las condiciones y requisitos de participación se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/1042>

Que la **“Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas”** tiene como objeto fortalecer los ecosistemas de la Música Clásica, el Circo, la Danza, la Danza Mayor, el Teatro, el Escénico Diverso y los Mercados Internacionales de la Música, mediante el otorgamiento de incentivos económicos a las iniciativas que contribuyan a la articulación, sostenibilidad y circulación de las artes escénicas en Bogotá D.C., en el marco de la destinación específica prevista en el artículo 13 de la Ley 1493 de 2011, modificado por el artículo 12 de la Ley 2070 de 2020.

Que de conformidad con la Nota 9 de las condiciones específicas de participación de la **“Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas”**, se estableció que: *“Si la SCRD lo considera, se podrán publicar resoluciones de acuerdo con el orden de emisión del registro de la iniciativa en el PULEP”*. En consecuencia, y teniendo en cuenta la fecha prevista para el inicio de las actividades de las iniciativas postuladas, se

RESOLUCIÓN No. 835 DE 14 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de los Ecosistemas de Música Clásica, Circo y Teatro de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”

considera procedente expedir el presente acto administrativo para otorgar los estímulos correspondientes a las categorías 1. Ecosistema Música Clásica, 2. Ecosistema Circo y 5. Ecosistema Teatro.

Que de conformidad con las condiciones específicas de participación de la **“Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas”**, se estableció una bolsa concursable total de DOS MIL CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.170.000.000), destinada al otorgamiento de estímulos en los siete (7) ecosistemas que integran la invitación. No obstante, el presente acto administrativo se circunscribe exclusivamente a la selección y asignación de los estímulos correspondientes a las categorías 1. Ecosistema Música Clásica, 2. Ecosistema Circo y 5. Ecosistema Teatro. Para estas categorías se dispuso la siguiente distribución presupuestal: Categoría 1. Ecosistema Música Clásica, con estímulos distribuidos entre CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) y QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$520.000.000); Categoría 2. Ecosistema Circo, con estímulos distribuidos entre CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) y DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000); y Categoría 5. Ecosistema Teatro, con estímulos distribuidos entre CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) y CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000). Los recursos destinados para el otorgamiento de estos estímulos se encuentran amparados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos 813 del 6 de marzo de 2026, 823 del 9 de marzo de 2026 y 940 del 27 de marzo de 2026, expedidos por el coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que mediante el Aviso Modificadorio No. 01, bajo radicado No. 20262200260953 del 30 de abril de 2026, publicado en el micrositio de Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se modificó el cronograma de la **“Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas”**, en lo relacionado con la fecha de cierre de inscripciones, la cual se fijó para el 19 de mayo de 2026, así como las fechas

RESOLUCIÓN No. 835 DE 14 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de los Ecosistemas de Música Clásica, Circo y Teatro de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”

subsiguientes de publicación del listado de habilitados, no habilitados y documentos por subsanar, de subsanación máxima y de publicación del listado de elegibles.

Que el 19 de mayo de 2026, la entidad procedió al cierre de inscripciones de la **“Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas”**, registrándose un total de 86 iniciativas en los siete (7) ecosistemas de la invitación.

Que el 27 de mayo de 2026 la SCRD publicó el listado de habilitados, no habilitados y documentos por subsanar en la **“Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas”**, para lo cual los participantes requeridos contaban con un término de tres días hábiles para realizar las acciones correspondientes.

Que la SCRD publicó el 9 de junio de 2026 el listado de habilitados y no habilitados de la **“Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas”** y, posteriormente, el 22 de junio de 2026, realizó una actualización del referido listado, mediante la cual rectificó el estado de la iniciativa identificada con el código 42617 - Colectivo El Cruce, al acreditarse la entrega de la documentación requerida mediante el radicado 20267100146742. En consecuencia, quedaron habilitadas 78 iniciativas para continuar en el proceso de evaluación por parte del Comité de Selección, distribuidas así: 6 para Categoría 1. Música Clásica, 12 en Categoría 2. Circo, 26 en Categoría 3. Danza, 10 en Categoría 4. Danza Mayor, 13 en Categoría 5. Teatro, 8 en Categoría 6. Escénico Diverso y 3 en Categoría 7. Mercados Internacionales de la Música.

Que el Comité de Selección adelantó el proceso de evaluación, deliberación y calificación de las iniciativas habilitadas y, mediante Acta de Recomendación de Ganadores(as) suscrita el 26 de junio de 2026, radicada bajo el No. 20262200370963, dejó constancia de los puntajes obtenidos por las iniciativas evaluadas en cada ecosistema, recomendó la selección de las iniciativas ganadoras y estableció el correspondiente orden de elegibilidad de las iniciativas suplentes, con el fin de garantizar la continuidad y adecuada ejecución de la invitación en aquellos eventos en que se presenten restricciones de participación, inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos, renunciaciones, desistimientos

RESOLUCIÓN No. 835 DE 14 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de los Ecosistemas de Música Clásica, Circo y Teatro de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”

o cualquier otra circunstancia que imposibilite la designación o el otorgamiento del incentivo a alguna de las iniciativas inicialmente seleccionadas como ganadoras.

Que en la citada Acta de Recomendación de Ganadores(as), el Comité de Selección dejó constancia que en la Categoría 7. Ecosistema de Mercados Internacionales de la Música, únicamente una (1) iniciativa obtuvo el puntaje mínimo exigido para ser seleccionada como ganadora, motivo por el cual recomendó reasignar el saldo no comprometido de la bolsa de dicho ecosistema, por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000), a la Categoría 2. Ecosistema Circo y la Categoría 5. Ecosistema Teatro, de acuerdo con el puntaje, el impacto en la ciudad y el fortalecimiento del respectivo ecosistema, en los siguientes términos: Categoría 2. Ecosistema Circo, OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000); y Categoría 5. Ecosistema Teatro, CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000).

Que en virtud de la reasignación referida en el considerando anterior, el valor total de los incentivos económicos a otorgar corresponde a: Categoría 1. Ecosistema Música Clásica, QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$520.000.000); Categoría 2. Ecosistema Circo, TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$330.000.000); y Categoría 5. Ecosistema Teatro, DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000).

Que una vez culminadas las etapas de convocatoria, selección de proyectos y evaluación de las iniciativas inscritas en la **“Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas”**, el Comité de Selección emitió la correspondiente recomendación y la SCRDP publicó, el 30 de junio de 2026, el **“Listado de Iniciativas Elegibles”**, en el que se identificaron las iniciativas principales y suplentes susceptibles de ser beneficiarias de los recursos de la contribución parafiscal cultural de los espectáculos públicos de las artes escénicas (LEP). Así mismo, se dejó constancia que las iniciativas elegibles solo podrían adquirir la condición de ganadoras una vez surtiera el proceso de revisión y aprobación por parte del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal Cultural de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas y del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes,

RESOLUCIÓN No. 835 DE 14 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de los Ecosistemas de Música Clásica, Circo y Teatro de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”

mediante su inscripción en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (PULEP), para lo cual se expediría el correspondiente acto administrativo de otorgamiento de los estímulos.

Que en los artículos 182, 183 y 184 del Decreto Distrital No. 649 de 2025 se estableció la conformación y funcionamiento del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, como órgano de deliberación y decisión para la administración y asignación de los recursos de la contribución parafiscal cultural, y que mediante Acta No. 73 del 30 de Junio de 2026 radicado 20263300375523, el citado Comité aprobó las iniciativas presentadas y recomendadas como ganadoras por el Comité de Selección para la Categoría 1. Ecosistemas de Música Clásica, Categoría 2. Ecosistema Circo y Categoría 5. Ecosistema Teatro de la **“Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas”**.

Que el 10 de agosto de 2026, mediante radicado No. MC31351S2026, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en ejercicio de las funciones de seguimiento a la ejecución de los recursos de la Contribución Parafiscal Cultural de los espectáculos públicos de las artes escénicas, previstas en el Decreto 1080 de 2015, comunicó a la SCRCD la revisión de los nueve (9) proyectos inscritos en el Portal Único de la Ley de Espectáculos Públicos – PULEP, correspondientes a las iniciativas ganadoras de la Categoría 1. Ecosistemas de Música Clásica, Categoría 2. Ecosistema Circo y Categoría 5. Ecosistema Teatro de la **“Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas”**, identificados con los códigos PULEP 5606, 5607, 5608, 5609, 5610, 5618, 5619, 5620 y 5621, y al determinar que los proyectos corresponden a la destinación específica prevista en el artículo 13 de la Ley 1493 de 2011, modificado por el artículo 12 de la Ley 2070 de 2020, y que cumplen los lineamientos para la ejecución de los recursos de la Contribución Parafiscal Cultural, cambió el estado de los nueve (9) proyectos a 1.7 Registrado en el PULEP; el referido documento hace parte integral del presente acto administrativo.

**RESOLUCIÓN No. 835 DE 14 DE AGOSTO DE 2026**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de los Ecosistemas de Música Clásica, Circo y Teatro de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”

Que en consecuencia, resulta pertinente acoger la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para la selección de los ganadores y suplentes de la Categoría 1. Ecosistemas de Música Clásica, Categoría 2. Ecosistema Circo y Categoría 5. Ecosistema Teatro de la invitación en cita.

Que acorde con el acápite *“Compromisos de los seleccionados”* de las condiciones de participación, los ganadores deberán manifestar si aceptan o no el incentivo económico dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que los designa como ganadores, al correo electrónico que se indica en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que de conformidad con la Resolución No. 430 del 02 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024 -2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7965 denominado “Fortalecimiento del Fomento para el Desarrollo de Procesos Culturales Sostenibles en Bogotá D.C.”* al Subsecretario de Gobernanza.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

RESOLUCIÓN No. 835 DE 14 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de los Ecosistemas de Música Clásica, Circo y Teatro de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores de la Categoría 1. Ecosistemas de Música Clásica, Categoría 2. Ecosistema Circo y Categoría 5. Ecosistema Teatro de la **“Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas”**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

Categoría 1. Ecosistema Música Clásica

NO.	CÓD. INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DOC. REPRESENTANTE	No. DOC. REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA INICIATIVA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
1	42579	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE BOGOTÁ NIT: 900233932-4	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.040.375	ADAM WOJCIECH ZAJAC DE LA HOZ	FESTIVAL BOGOTÁ CONCERTANTE 2026: MOZART 270	96.50	\$330.000.000
2	42603	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR NIT: 890912395-7	CÉDULA DE CIUDADANÍA	51.812.827	YANETH SUÁREZ ACERO	VIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA CLÁSICA DE BOGOTÁ "BOGOTÁ ES BEETHOVEN 200"	91.00	\$140.000.000
3	41818	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN CULTURAL INTERCOLOMBIA NIT: 830146711-7	CÉDULA DE CIUDADANÍA	41.575.268	MARÍA CONSUELO DEL PILAR ORJUELA CASTILLO	CONCIERTO "EL BARROCO SUENA EN BOGOTÁ" - XV FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA SACRA DE BOGOTÁ - FIMSAC 2026	87.33	\$50.000.000

Categoría 2. Ecosistema Circo

NO.	CÓD. INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DOC. REPRESENTANTE	No. DOC. REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA INICIATIVA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
1	42610	AGRUPACIÓN	TEMPORADA DE CIRCO DE BOGOTÁ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	39.677.993	MARIA CRISTINA YELA BARRERO	TERCERA TEMPORADA DE CIRCO BOGOTÁ 2026	92.33	\$150.000.000



RESOLUCIÓN No. 835 DE 14 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de los Ecosistemas de Música Clásica, Circo y Teatro de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”

NO.	CÓD. INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DOC. REPRESENT.	No. DOC. REPRESENT.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA INICIATIVA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
2	42516	AGRUPACIÓN	COMPAÑÍA DOSPUNTOS CIRCO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.806.518	ANDREA PAOLA MARTÍNEZ MORA	CIRCUITO CONSTELACIÓN IX EDICIÓN: CAMINOS DE HYBA	91.67	\$100.000.000
3	42564	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ARTÍSTICO EXPERIMENTARTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.431.658	DIEGO CAMILO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	SEGUNDO FESTIVAL CIRCULANDO EL CIRCO Y LOS SABERES	90.33	\$80.000.000

Categoría 5. Ecosistema Teatro

NO.	CÓD. INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DOC. REPRESENT.	No. DOC. REPRESENT.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA INICIATIVA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
1	42528	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN NACIONAL DE SALAS CONCERTADAS DE TEATRO DE BOGOTÁ NIT: 830115531-5	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.505.972	HERNÁN HERNANDO PARRA ROJAS	XXI FESTIVAL DE TEATRO Y CIRCO	92.00	\$100.000.000
2	42536	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN PARA LA CREACIÓN RECREACIÓN INVESTIGACIÓN Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS-CRIA ESPIRITROMPA NIT: 900744755-1	CÉDULA DE CIUDADANÍA	25.279.088	XIMENA ARGOTE PAVI	RUTA POR LA MEMORIA EN BOGOTÁ: NUESTRO PUEBLO O CUANDO LOS PÁJAROS CANTAN	90.00	\$50.000.000
3	42597	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN SUMAPAZ ANCESTRAL NIT: 901458392-7	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.505.402	NELSON OSBALDO AMÉZQUITA ACOSTA	RETORNO	88.00	\$50.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación como ganadores deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores, las iniciativas que se mencionan a continuación entrarán como suplentes:

RESOLUCIÓN No. 835 DE 14 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de los Ecosistemas de Música Clásica, Circo y Teatro de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”

Categoría 1. Ecosistema Música Clásica

NO.	CÓD. INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DOC. REPRESENTANTE	No. DOC. REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA INICIATIVA	PUNTAJE FINAL
1	41743	PERSONA JURÍDICA	FILM MUSIC ORCHESTRAS SAS NIT: 901669982-8	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.090.177.723	JOSE FERNANDO JAUREGUI VERA	TITANES SINFÓNICOS: Temporada FILMO de grandes eventos sinfónicos en Bogotá	85.00

Categoría 2. Ecosistema Circo

NO.	CÓD. INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DOC. REPRESENTANTE	No. DOC. REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA INICIATIVA	PUNTAJE FINAL
1	42585	GRUPACIÓN	CUERVOS Y GARZAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.033.684.430	CARLOS ANDRES PARDO TRIANA	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CLOWN DE BOGOTÁ: NARICES SIN FRONTERAS	86.00

Categoría 5. Ecosistema Teatro

NO.	CÓD. INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DOC. REPRESENTANTE	No. DOC. REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA INICIATIVA	PUNTAJE FINAL
1	42557	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN PROYECTO CULTURAL OCCIDENTE PCO NIT: 830047660-5	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.186.095	DIEGO SANTAMARIA CARRERO	RESIDENCIAS E INCIDENCIAS EN EL BARRIO LAS NIEVES: UNA VENTANA PARA LOS CREADORES LOCALES	86.67

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites necesarios para la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal a favor de los ganadores de la Categoría 1. Ecosistemas de Música Clásica, Categoría 2. Ecosistema Circo y Categoría 5. Ecosistema Teatro de la **“Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas”**, por los valores señalados en el artículo anterior, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución y con cargo a los Certificados de

RESOLUCIÓN No. 835 DE 14 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de los Ecosistemas de Música Clásica, Circo y Teatro de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”

Disponibilidad Presupuestal No. 813 del 6 de marzo de 2026, No. 823 del 9 de marzo de 2026 y No. 940 del 27 de marzo de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Fomento, los trámites correspondientes al desembolso de los incentivos económicos, de conformidad con los porcentajes establecidos en las condiciones específicas de participación, así:

Para la iniciativa cuyo incentivo económico es superior a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000):

- Un primer desembolso, equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor total del incentivo económico, una vez notificada la resolución que lo otorga y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo.
- Un segundo desembolso, equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor total del incentivo económico, previo cumplimiento de la totalidad de los compromisos por parte del ganador(a) y la presentación de un informe parcial de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento expedida por la SCRD.
- Un tercer y último desembolso, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del incentivo económico, previo cumplimiento de la totalidad de los compromisos por parte del ganador(a) y la presentación del informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento expedida por la SCRD.

Para las iniciativas cuyo incentivo económico sea igual o inferior a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000):

- Un primer desembolso, equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del incentivo económico, una vez notificada la resolución que lo otorga y previo

RESOLUCIÓN No. 835 DE 14 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de los Ecosistemas de Música Clásica, Circo y Teatro de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”

cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo.

- Un segundo y último desembolso, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del incentivo económico, previo cumplimiento de la totalidad de los compromisos por parte del ganador(a) y la presentación del informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento expedida por la SCRD.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja – PAC–. A los incentivos económicos se les realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente, las cuales deberán ser asumidas por el ganador del incentivo, dependiendo de su condición tributaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los ganadores de los incentivos deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva invitación) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:

AGRUPACIÓN

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado del representante de la agrupación. La fecha de generación del certificado debe ser de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre del representante de la agrupación, en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.

RESOLUCIÓN No. 835 DE 14 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de los Ecosistemas de Música Clásica, Circo y Teatro de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”

- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud del representante de la agrupación, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días de su entrega.
- Soporte del Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes del representante de la agrupación.

PERSONA JURÍDICA

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado a nombre de la persona jurídica. La fecha de generación del certificado debe ser de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica, en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la expedición de la presente resolución.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

RESOLUCIÓN No. 835 DE 14 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de los Ecosistemas de Música Clásica, Circo y Teatro de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”

- Certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social, o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso.
- Soporte del Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes del representante legal.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los ganadores se comprometen a cumplir con los deberes y compromisos establecidos en las condiciones específicas de participación de la **“Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas”**.

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución de las iniciativas seleccionadas como ganadoras es hasta el 14 de mayo de 2027, de conformidad con el cronograma de las condiciones específicas de participación de la mencionada invitación cultural.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la iniciativa, los ganadores mantendrán vigente las pólizas; en caso de cualquier modificación al plazo, deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los ganadores y suplentes señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Fomento y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

**RESOLUCIÓN No. 835 DE 14 DE AGOSTO DE 2026**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de los Ecosistemas de Música Clásica, Circo y Teatro de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar por la Dirección de Fomento la presente resolución en el micrositio de convocatorias de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de agosto (08) de dos mil veintiséis (2026).

JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES

Subsecretario de Gobernanza (E)

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Lina Carrillo Orduz – Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro – Contratista Dirección de Fomento.
	Miguelangel Solano Rojas- Abogado Contratista – Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó:	Héctor Ricardo Ojeda Sierra – Jefe (E) Oficina Jurídica.

Documento 20262200471963 firmado electrónicamente por:	
Hector Ricardo Ojeda Sierra (E)	Jefe Oficina Jurídica (E) Oficina Jurídica Fecha firma: 14-08-2026 12:52:49
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 14-08-2026 13:58:56
Juan Diego Jaramillo	Subsecretario de Gobernanza (E) Subsecretaría de Gobernanza

**RESOLUCIÓN No. 835 DE 14 DE AGOSTO DE 2026**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de los Ecosistemas de Música Clásica, Circo y Teatro de la “Invitación Cultural LEP Ecosistemas de las Artes Escénicas” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”

Morales (E)	Fecha firma: 14-08-2026 16:21:58
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 14-08-2026 15:56:10
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 14-08-2026 13:49:52
Edgar Javier Pulido Caro	Dirección de Fomento Fecha firma: 14-08-2026 13:30:30 Fecha firma: 14-08-2026 13:30:30
Lina Leonor Carrillo Orduz	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 14-08-2026 12:46:20
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 14-08-2026 16:27:01
 40574e849c1b56542adbd7e55e03142e314bed41b938cfb1621a79c2316e85fd Codigo de Verificación CV: da5a0	